CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

INDICE:

1. OBJETO.....3

2. ANTECEDENTES.....3

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO.....4

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA.....7

5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA.....8

6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.....9

7. BLOQUE DE PREGUNTAS.....9

7.1 Cuestionario sobre el Servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos, detectores y móviles.....9

1. OBJETO

La presente consulta, con fundamento en el art. 40 "Consultas preliminares del mercado" de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, transpuesta a la legislación nacional en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula ante la necesidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de contratación del Servicio técnico de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, pretendiendo con la misma recabar información de los proveedores de servicios técnicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que, finalmente, redundará en un mejor servicio.

2. ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), creada en virtud del articulo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el articulo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y a la Consejería de Salud y Familias.

De acuerdo con el articulo 7 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, son fines de la misma:

a) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

b) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar; así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.

c) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

En el ejercicio de las competencias que sus Estatutos le atribuye, la Agencia gestiona de forma directa el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

Dicho Servicio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Actualmente, el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una cifra de 241.900 personas usuarias (dato aportado a 10 de septiembre de 2.021). Los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

La contratación de los servicios que motiva la presente consulta tienen como finalidad la instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Este Servicio de Teleasistencia ofrece un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

El avance de las tecnologías unido a la proliferación de compañías telefónicas en Andalucía hace necesario ampliar la adquisición de nuevas unidades domiciliarias que garanticen la correcta

prestación del servicio, de forma que la atención del Servicio a la ciudadanía, no este sujeta a ningún tipo de requisito técnico.

En la actualidad, como ya se ha indicado, los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

Es conveniente indicar que el sector de población potencialmente usuario de los servicios de SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que se considera necesario para poder seguir garantizando la prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los dispositivos /detectores ubicados en las viviendas de las personas usuarias del SAT, que éstas, en función de sus necesidades puedan disponer:

- De una mayor accesibilidad al servicio de teleasistencia a través de un servicio técnico que garantice el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios GSM - GSM IP- PSTN.

- De un servicio de teleasistencia móvil que extrapole las prestaciones que le ofrece la teleasistencia domiciliaria a su entorno habitual, tanto dentro como fuera de su domicilio, contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones para correcto funcionamiento del mismo.

- De un servicio para los detectores de gas y humo que prevengan y alerten ante potenciales situaciones de emergencia y/o riesgo derivadas de fugas de gas o de incendios, contemplando para ello la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones sobre los indicados detectores.

En este sentido, en el Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, se regularon las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal sobre los servicios y prestaciones reconocidas de la **Teleasistencia Avanzada** para dependientes de Grado I con dependencia moderada.

En la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publicó el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada, se indicó en el apartado segundo la definición de la teleasistencia avanzada, haciendo referencia al Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regularon las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal, que entre las prestaciones reconocidas dentro de los servicios de Teleasistencia Avanzada para dependientes de Grado I, de dependencia moderada, se definió como uno de los servicios fuera del domicilio la Teleasistencia Móvil y como servicios en el domicilio, la detección de situaciones de riesgo o emergencias por incidencias en la vivienda (escape de gas, de fuego u otras).

No obstante, en la actualidad, una de las prestaciones prescritas en el Programa Individual de Atención (PIA) para todas las personas dependientes independientemente de su grado, son los dispositivos móviles y los detectores diseñados para avisar de los principales riesgos en el hogar, como los incendios (detector de fuego/humo) y los escapes de gas (detector de gases). Así, en función de las necesidades de las personas dependiente, se les prescriben los detectores de gas y humo de forma conjunta (gas y humo),o de forma individual (gas o humo).

Por otro lado, en el presente, además de a las personas en situación de dependencia, los dispositivos adicionales (detectores y móviles) se están ofertando de manera progresiva, a través de campañas, a otros colectivos de Teleasistencia.

Es por ello que, los destinatarios a los que van dirigidos los dispositivos, móviles y los detectores de humo y gas son personas que por su perfil requieren que se amplíe la gama de servicios fuera del domicilio; y por otro, se garantice la detección de situaciones de riesgo mediante el uso de dispositivos periféricos capaces de detectar o prevenir las mismas (humo e incendios).

Para garantizar que la ciudadanía y las personas titulares del SAT tengan acceso al conjunto de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, según determina la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se hace necesario contratar los servicios de

instalación, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio.

A continuación se detallan los elementos que conformarán la contratación de los servicios que son objeto de la presente consulta:

- Servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y los detectores de humo y gas.

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA.

El organismo solicitante de la consulta es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a propuesta de la Jefatura de Teleasistencia integrada en el Área de Dependencia y Autonomía.

La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con esta Agencia facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través del cuestionario recogido en el apartado 7 del presente documento que se compone de un listado de preguntas, y se corresponden con la instalación, el mantenimiento y otras actuaciones que garanticen el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Instalación y mantenimiento y otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores.

Las entidades, en caso de querer remitir información adicional, pueden adjuntar al cuestionario debidamente cumplimentado la documentación que estime pertinente.

El documento se encuentra a libre disposición en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Durante el proceso de la consulta la Agencia no podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes.

La Agencia no remitirá esta consulta a ninguna entidad, por lo que no pueden facilitarse las denominaciones de los terceros que vayan a participar en ella, estando abierta a cualquier entidad que desee participar.

La presentación de las propuestas se realizará dentro del plazo indicado en la presente CPM remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico info.sat.assda@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto

«Consulta previa de mercado teleasistencia ASSDA y el nombre de la empresa»

5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA.

El plazo para la presentación de propuestas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la CPM en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en el Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas presentadas fuera del plazo indicado. Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre sus propuestas o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta, elaborando un informe final de las actuaciones realizadas, el cual se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.

La Agencia presentará las conclusiones extraídas a partir del análisis de las propuestas presentadas en un informe final. Los participantes indicarán en el cuestionario que parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

El proceso de la consulta se tramitará de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. La participación en la misma no otorga derecho ni preferencia alguna en la adjudicación de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que en su momento se licite, y por tanto tampoco conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

7.- BLOQUE DE PREGUNTAS.

7.1. CUESTIONARIO SOBRE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUALQUIER OTRAS ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES.

A) Identificación y consentimiento

1. Por favor rellene los siguientes campos relativos a su identificación:

Empresa/Organismo	
PYME (SI/No)	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Teléfono/email de contacto	
web	

	Si	No
Manifiesto mi consentimiento para que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta (marque con una "X") En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, frases o términos del presente cuestionario son confidenciales:		

B) Características Generales

1. Por favor indique las características generales de la empresa (no. empleados, facturación anual con y sin IVA, experiencias con el sector público, etc.)

2. Por favor indique que tipo de actividad realiza su empresa:

Instalación en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		

Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Resolución Incidencias:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		
Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Retirada por Bajas del servicio en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	**No**
Dispositivos domiciliarios			
Detector Gas			
Detector Humo			
Dispositivo Móvil			
Reparación en taller en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:			
		Si	No
Dispositivos domiciliarios	Con entorno digital (GSM/GSM IP)		
	Con entorno analógico (PSTN)		
Detector Gas			

Detector Humo		
Dispositivo Móvil		
Software de Gestión		
	Si	No
¿Dispone de un Software de Gestión para el seguimiento y control de las actuaciones/equipos y detectores?		

En caso afirmativo, describa brevemente las funcionalidades del Software de Gestión:

En caso negativo, ¿En cuánto tiempo se podría disponer del mismo?

3. Por favor indique si realiza otro tipo de de instalaciones/resolución de incidencias/retiradas/reparaciones de dispositivos similares, en caso afirmativo indique cuales:

4. Por favor indique el número máximo de actuaciones que puede llevar a cabo anualmente con respecto al siguiente cuadro:

Tipo de actuación	Número máximo de actuaciones anuales
Instalación	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Resolución Incidencias	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Baja prioridad (cambios de titularidad, cambios de domicilio, cambios de ubicación y revisión detectores)	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Renovación a dispositivo digital *	
Sustitución dispositivo PSTN por GSM/GSM IP	
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas	
Dispositivos domiciliarios	
Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	
Reparación en taller	
Dispositivos domiciliarios	

Detector Gas	
Detector Humo	
Dispositivo Móvil	

** No motivada por incidencia, sino por actualización del parque a entorno digital*

C) Precios (IVA INCLUIDO)

1. Por favor indique los precios unitarios por actuación y por escalones (rapel) de las siguientes actuaciones. Se indica que las escalas están establecidas para un periodo de 24 meses.

Tipo de actuación	Precio intervalo 1	Precio intervalo 2	Precio intervalo 3	Precio intervalo 4	Precio Intervalo 5	Precio intervalo 6
Instalación						
Dispositivos domiciliarios GSM	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999: actuaciones	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Dispositivos domiciliarios PSTN	De 1 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.999 actuaciones:	De 3.000 a 7.499: actuaciones	De 7.500 a 11.999 actuaciones:	De 12.000 a 15.000 actuaciones:	+ de 15.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a actuaciones 9.999:	De 10.000 a 15.999 actuaciones:	De 16.000 a 20.000 actuaciones:	+ de 20.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 12.499 actuaciones	De 12.500 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 25.000 actuaciones:	+ de 25.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 6.499 actuaciones:	De 6.500 a 12.999 actuaciones:	De 13.000 a 32.499 actuaciones:	De 32.500 a 51.999 actuaciones:	De 52.000 a 65.000 actuaciones:	+ de 65.000 actuaciones:
Resolución Incidencias *						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 19.999: actuaciones	De 20.000 a 31.999 actuaciones:	De 32.000 a 40.000 actuaciones:	+ de 40.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 499 actuaciones:	De 500 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 3..999 actuaciones:	De 4.000 a 5.000 actuaciones:	+ de 5.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 199 actuaciones:	De 200 a 399 actuaciones:	De 400 a 999 actuaciones :	De 1.000 a 1.599 actuaciones:	De 1600 a 2.000 actuaciones:	+ de 2.000 actuaciones:

Detectores de Humo	De 1 a 199 actuaciones:	De 200 a 399 actuaciones:	De 400 a 999 actuaciones :	De 1.000 a 1.599 actuaciones:	De 1.600 a 2.000 actuaciones:	+ de 2.000 actuaciones:
Baja prioridad (cambios de titularidad, cambios de domicilio,cambios de ubicación y revisión detectores)						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 4.399 actuaciones:	De 4.400 a 8.799 actuaciones:	De 8.800 a 21.999 actuaciones:	De 22.000 a 35.199 actuaciones:	De 35.200 a 44.000 actuaciones:	+ de 44.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 149 actuaciones:	De 150 a 299 actuaciones:	De 300 a 749 actuaciones:	De 750 a 1.199 actuaciones:	De 1.200 a 1.500 actuaciones:	+ de 1.500 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 4.599 actuaciones:	De 4.600 a 9.199 actuaciones:	De 9.200 a 22.999 actuaciones:	De 23.000 a 36.799 actuaciones:	De 36.800 a 46.000 actuaciones:	+ de 46.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 8.499 actuaciones:	De 8.500 a 16.999 actuaciones:	De 17.000 a 42.499 actuaciones:	De 42.500 a 67.999 actuaciones:	De 68.000 a 85.000 actuaciones:	+ de 85.000 actuaciones:
Renovación a dispositivo digital **						
Sustitución dispositivo PSTN por GSM/GSM IP	De 1 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 99.999 actuaciones:	De 100.000 a 159.999 actuaciones:	De 160.000 a 200.000 actuaciones:	+ de 200.000 actuaciones:
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999 actuaciones:	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 99 actuaciones:	De 100 a 199 actuaciones:	De 200 a 499 actuaciones:	De 500 a 799 actuaciones:	De 800 a 1.000 actuaciones:	+ de 1.000 actuaciones:
Detectores de Gas	De 1 a 99 actuaciones:	De 100 a 199 actuaciones:	De 200 a 499 actuaciones:	De .500 a 799 actuaciones:	De 800 a 1.000 actuaciones:	+ de 1.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Reparaciones						
Dispositivos domiciliarios	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:
Dispositivos móviles	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:

Detectores de Gas	De 1 a 299 actuaciones:	De 300 a 599 actuaciones:	De 600 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.399 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Detectores de Humo	De 1 a 499 actuaciones:	De 500 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 5.000 actuaciones:	+ de 5.000 actuaciones:

** Una vez en domicilio la empresa deberá revisar todos los dispositivos/detectores /móviles que se encuentren instalados, resolviendo cualquier incidencia no contemplada en el origen.*

*** No motivada por incidencia, sino por actualización del parque a entorno digital: sustitución de un dispositivo analógico por un dispositivo GSM en la vivienda.*

2. Por favor, indique los precios conjuntos estimados en caso de instalación o mantenimiento de dos ,tres o más de tres equipos, en una misma actuación:

Tipo de actuación	Precio intervalo 1	Precio intervalo 2	Precio intervalo 3	Precio intervalo 4	Precio Intervalo 5	Precio intervalo 6
Instalación						
Dos dispositivos/detectores/moviles	De 1 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 9.999 actuaciones:	De 10.000 a 24.999 actuaciones:	De 25.000 a 39.999 actuaciones:	De 40.000 a 50.000 actuaciones:	+ de 50.000 actuaciones:
Tres dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 2.499 actuaciones:	De 2.500 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 12.499 actuaciones	De 12.500 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 25.000 actuaciones:	+ de 25.000 actuaciones:
Más de tres Dispositivos/ detectores/Móviles	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:
Resolución de incidencias/Baja prioridad						
Dos o más dispositivos/detectores/moviles	De 1 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 19.999 actuaciones:	De 20.000 a 31.999 actuaciones:	De 32.000 a 40.000 actuaciones:	+ de 40.000 actuaciones:
Retiradas por bajas del Servicio en las viviendas						
Dos dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 1.999 actuaciones:	De 2000 a 3.999 actuaciones:	De 4.000 a 9.999: actuaciones	De 10.000 a 15.999 actuaciones:	De 16.000 a 20.000 actuaciones:	+ de 20.000 actuaciones:
Tres dispositivos/ detectores/moviles	De 1 a 1.499 actuaciones:	De 1.500 a 2.999 actuaciones:	De 3.000 a 7.499: actuaciones	De 7.500 a 11.999 actuaciones:	De 12.000 a 15.000 actuaciones:	+ de 15.000 actuaciones:

Más de tres Dispositivos/ detectores/Móviles	De 1 a 999 actuaciones:	De 1.000 a 1.999 actuaciones:	De 2.000 a 4.999 actuaciones:	De 5.000 a 7.999 actuaciones:	De 8.000 a 10.000 actuaciones:	+ de 10.000 actuaciones:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
En caso de facilitar información adicional indique la documentación que acompaña a la consulta: - - -

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS
Autorizo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al uso de los datos y contenidos de la consulta. Este uso se limitará exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición de los pliegos que se elaboren y que regirán en la contratación de servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, Fdo. (nombre y apellidos) Cargo